

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45490** GIRONA

Edicto de declaración de Concurso.

Doña Aliciade de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de Asunto: 848/2018

Fecha del Auto de declaración: 9 de julio de 2018

Clase de Concurso: Concurso Consecutivo

Persona física concursada: Vicenç Ortega Martínez.

NIF de la concursada: 40.289.797-G

Domicilio de la concursada: Calle Concepció, n.º 1, CP 17220 de Sant Feliu de Guixols. (Girona)

Administrador Concursal: Pere Sola Galan.

-Dirección postal: Joaquim Vayreda, 52 con CP: 17001 de Girona.

-Dirección electrónica: psola@aciuriseco.com

Regimen de las Facultades del Concursado: A la concursada Mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores quedando sustituidos éstos por la Administración Concursal.

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las Actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramon Folch núm. 4-6 de 17001-Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de Declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la Fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 26 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180056466-1